

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las catorce horas veintiséis minutos del nueve de mayo de dos mil diecinueve. -----

Recurso de objeción interpuesto por **Consortio de Información y Seguridad, S.A.**, en contra del cartel de la **Licitación Pública No. 2019LN-000001-CNR**, promovida por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para la "Contratación de servicio de seguridad para la Sede Interuniversitaria de Alajuela". -----

1) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), se confiere **Audiencia Especial** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, contado a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que se refiera por escrito **de manera amplia y bien fundamentada** a los argumentos expuestos por la empresa objetante Consortio de Información y Seguridad, S.A., en su recurso presentado el día 7 de mayo de 2019. De ser necesario, la Administración deberá extender el plazo establecido para recibir ofertas, considerando el plazo que tiene este órgano contralor para emitir y notificar la resolución final; debiendo informar a este órgano contralor de cualquier modificación en la fecha de apertura de ofertas en tanto no sea dictada resolución final dentro de este recurso de objeción. El documento del recurso es adjuntado, con ingreso 12090-2019, visible de folios 1 a 3 del expediente de objeción. Finalmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 Reglamento de Notificación de los Productos que emite la Contraloría General de la República deberá indicar medio electrónico o lugar dentro del Cantón Central de San José donde atender notificaciones sobre este asunto. -----

3) Se insta a las partes a señalar correos electrónicos como medios para la recepción de notificaciones, tanto principal como accesorio. Se subraya que a partir del 10 de agosto de 2017, mediante decreto ejecutivo No. 40538-H de 28 de junio de 2017, publicado en el Alcance No. 196 a La Gaceta No. 151 del jueves 10 de agosto de 2017, páginas 34 a 42, fue derogado el párrafo del artículo 173 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que permitía la presentación de recursos por fax (con retracción de fecha de presentación para dicho momento en caso de presentarse el original dentro de los plazos que se establecían); de tal forma que los documentos, que deban ser originales y firmados, remitidos por correo electrónico sin firma digital tampoco tendrán efecto jurídico alguno. Las notificaciones serán efectuadas únicamente al primer medio señalado para la recepción de notificaciones, en caso de resultar

exitosa, conforme el artículo 7 del "Reglamento de notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República (R-3-2012-DC-DCA)" (publicada en el Alcance No. 153 a La Gaceta No. 198 del 12 de octubre de 2012, páginas 72 a 77). En razón de lo anterior, con el fin de atender la audiencia aquí otorgada, se deberá tener presente lo dispuesto por esta Contraloría General, por medio de la Resolución No. R-CO-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince: *"1. A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada [...] al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr; o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República. [...]"* Se solicita a la Administración y a las partes intervinientes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información o las respectivas gestiones en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico indicado. Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales originales los presentados en formato '.pdf', con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica (actualmente sólo SINPE) y que cada correo electrónico no supere los 20 MB. La oficina de recepción de documentos (Unidad de Servicios de Información, sita en el primer piso de la Contraloría General de la República, avenida 12, calle 50, Sabana Sur, distrito Mata Redonda, San José) tiene un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., sin embargo, los documentos ingresados después de las 3:30 p.m. – incluidos los remitidos por vía electrónica–, se tendrán por presentados el día hábil siguiente (en cuanto a la presentación de documentos en distintos formatos, ver la resolución del Despacho Contralor No. R-DC-059-2016 de las 15:00 horas del 21 de junio de 2016, publicada en La Gaceta No. 125 del 29 de junio de 2016, páginas 35 y 36). Las notificaciones realizadas por el órgano contralor se tendrán por efectuadas el día de su transmisión, de conformidad con el horario de la Contraloría General de la República; no de conformidad con el horario del destinatario. Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa deberán ser consultados en el Archivo Central ubicado en sótano de la Contraloría General de la República en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., que constituye el horario hábil institucional (de conformidad con resolución del Despacho Contralor No. R-DC-46-2016, de las 11:00 horas del 2 de junio de 2016, publicada en La Gaceta No. 118 del 20 de junio del 2016, página 28). -----
NOTIFÍQUESE. -----

Rolando A. Brenes Vindas
Fiscalizador Asociado

rbv
NI: 12090.
NN: 06368 (DCA-1635-2019)
G: 2019002019-1
Expediente electrónico CGR-ROC-2019003255

